



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 04/2024

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 06 días del Mes de Junio del 2024, siendo las 20:00hs la Junta Electoral de la Federación Sanjuanina de Patín.

Que habiendo contestado los traslados conferidos a ambas listas presentadas en el proceso electoral, en tiempo y forma requeridos, y ambas han acreditado la idoneidad de los miembros del tribunal de cuentas, y presentado los modelos de votos, esta Junta Electoral determina que han cumplimentado y que sus presentaciones corrigen y dejan habilitadas las listas para el proceso electoral.

Como consecuencia, se podrá realizar en la Asamblea, la elección de las nuevas autoridades entre las dos listas presentadas, como determina el estatuto a mano alzada por simple mayoría de voluntades de los socios activos que se encuentren habilitados al día de la realización de la misma.

Asimismo atento que el agrupamiento deportivo participará con voto de la elección y para ello se les ha requerido a ambas listas presentación de boletas (voto papel), los cuales se aprueban, se fija como horario de votación del Agrupamiento Deportivo en la sede de la Federación Sanjuanina de Patín sito en calle Maipú 40 Oeste, Ciudad, San Juan de 14 a 18 hs. munidos del documento nacional de identidad.

Esta JUNTA ELECTORAL RESUELVE:

- 1- Tener por contestadas las observaciones por ambas listas presentadas en el proceso electoral, y en consecuencia oficializarlas para la participación en la Asamblea y votación de Agrupamiento Deportivo
 - 2- Por oficializados los modelos de boletas de voto presentados, los que se deberán de encargar de tener en la sede de la federación el día 10 de Junio del corriente año hasta las 19 hs.
 - 3- Dejar fijado el lugar y horario de votación del Agrupamiento deportivo.
 - 4- Publíquese, hágase saber e informe al organismo de contralor.
-



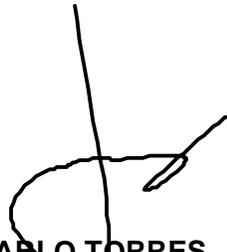
Dr. CÉSAR A. PORTO-MARADONA
ABOGADO M.P. 2429
M.F. Tomo 76 - Folio 852

Dr. CÉSAR A. PORTO-MARADONA
Presidente.



DARÍO TARSICIO AMAYA
ABOGADO
M.P. 3445
M.F. T° 82 - F° 821

Dr. DARÍO AMAYA
Vocal.



Sr. PABLO TORRES
Vocal.